



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
EL MINISTRO

Ordinario
Ejemplar No. __

La Habana, 24 de marzo de 2026
"Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz"

A: Los Trabajadores del Sistema de la Sanidad Animal

Compañeras y Compañeros:

Celebramos hoy 65 años de haber sido firmada por nuestro Comandante en Jefe; la Resolución 254 aquel 24 de marzo de 1961, con la cual se unificaron los Servicios Veterinarios Revolucionarios, quedando instituida esa fecha como el "Día de la Medicina Veterinaria Cubana".

Hoy, cuando la Patria se encuentra amenazada por la garra del imperialismo yanqui, en su pretensión de querer rendir por hambre y enfermedades al heroico pueblo cubano y destruir a la Revolución, los servicios veterinarios juegan un papel esencial en defensa de la seguridad nacional y la soberanía alimentaria mediante la prevención, vigilancia, diagnóstico y control de las enfermedades de los animales y la salud de nuestro pueblo.

Hombres y mujeres que cada día entregan lo mejor de sí para salvaguardar los logros alcanzados por las ciencias veterinarias cubanas, impidiendo la introducción de enfermedades por nuestras fronteras, garantizan el control sanitario e inocuidad de los alimentos, la asistencia veterinaria en las diferentes especies, el



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA
EL MINISTRO

Ordinario
Ejemplar No. __

control de los productos de uso veterinario y otras muchas tareas en esta rama, demuestran que "Sí se Puede".

En nombre del consejo de dirección del Ministerio de la Agricultura y en el mío propio, reciban nuestra más sincera y calurosa felicitación.

Saludos,



Ydael Jesús Pérez Brito

Rs:

175/2024

Ejecutor: Departamento Independiente de Comunicación Institucional y Centro Nacional de Sanidad Animal (CENASA)